

ABIERTA CONVOCATORIA PARA DOCENTES DE BECAS PARA ESTANCIAS CORTAS POSTDOCTORALES DE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

La Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, informan que se encuentra abierta la Convocatoria de Becas de Fundación Carolina, para cursar Estancias Cortas Postdoctorales en distintas universidades del Reino de España.

SOBRE LA FUNDACIÓN CAROLINA

La Fundación Carolina se constituye en el año 2000 como una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Por su naturaleza mixta y sus actividades en formación de liderazgo y creación de capital humano, la Fundación Carolina es una institución única en el sistema de la acción exterior española. Desde su creación ha asignado más de 16.300 becas y ayudas a la investigación.

SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

El 25 de julio de 2017 en Madrid (España) fue firmado el Convenio para la consecución de becas doctorales y estancias cortas postdoctorales entre la Universidad del Atlántico y la Fundación Carolina, a partir del cual se abrió la posibilidad de estudio, profundización e investigación en prestigiosas universidades españolas para docentes de la Universidad del Atlántico. Desde 2012, veintiún (21) egresados de diferentes facultades en la Universidad del Atlántico, han sido beneficiados con becas para estudios de Maestrías por la Fundación Carolina en 16 universidades españolas.

OBJETIVO

- Fortalecer la Línea 2 (L2) Formación humanística y científica de excelencia y pertinencia del Plan Estratégico 2009-2019.
- Contribuir a la cualificación de la Planta Docente a nivel de postdoctorados, reconocidos por su compromiso con el ejercicio de la docencia, investigación y extensión.
- Contribuir al mejoramiento de las relaciones externas de docentes a nivel internacional y la participación en contextos académicos internacionales.

ALCANCE

- Docentes vinculados a la planta de la Universidad del Atlántico.
- Docentes que tengan posesión de un título de doctorado.

CRONOGRAMA

Apertura	Jueves 22 de marzo 2018
Límite de recepción de documentos	Lunes 2 de abril hasta 12:00 p.m.
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Martes 3 de abril
Publicación de Resultados Candidatos Admitidos	Martes 3 de abril 5:00 p.m. Página web
Presentación de Candidatos ante Plataforma de Fundación Carolina	Miércoles 4 de abril

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD FUNDACIÓN CAROLINA

- Poseer título de pregrado a nivel profesional universitario y estar en posesión del grado académico de Doctor.
- Ser docente de carrera o de planta adscrito a la Universidad del Atlántico.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina.
- Contar con una carta de aceptación de la Universidad o de la institución española donde se realice la estancia de investigación postdoctoral.
- No ser residente en España.
- Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la institución, del departamento y de La Universidad de destino elegidos por el doctorando, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la tesis doctoral o de la investigación a realizar.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

- Poseer dos (2) años de experiencia como docente de nivel universitario en el área en la que aspira realizar la estancia corta de investigación. Para todos los efectos se reconocerá la experiencia posterior a la fecha de obtención del título profesional universitario.
- Pertenecer a un grupo de investigación de la Universidad del Atlántico (no inferior a seis (6) meses).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULARSE A LA BECA

1. Carta expresando los motivos por los cuales desea realizar la estancia corta postdoctoral, indicando la Universidad a la cual desea postularse. (1 hoja max.)
2. Resumen de 2 (dos) páginas presentando el proyecto de investigación que será ejecutado.
3. Carta de pre-admisión o de admisión de la universidad española en la que desea realizar la estancia corta postdoctoral (opcional).
4. Fotocopia del diploma de doctorado válido en Colombia.

PROCESO DE POSTULACIÓN

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados al correo: internacionales@mail.uniatlantico.edu.co con el

ASUNTO: Postulación_BecaFundaciónCarolina_NombreDocente.

Se recibirán postulaciones hasta el día lunes 2 de abril a las 12:00 pm.

***NOTA 1:** Las postulaciones que se reciban después del acta de cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

***NOTA 2:** Todas las notificaciones del proceso se desarrollarán a través de la página de la Universidad del Atlántico.

DOCUMENTACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE LA BECA

1. Hoja de vida publicada y actualizada en el CVLAC.
2. Carta de soporte de la decanatura.
3. Fotocopias de las distinciones académicas e investigativas obtenidas durante sus estudios, experiencia laboral y descripción de la trayectoria investigativa.
4. Certificación de vinculación a Grupo de Investigación expedida por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (la vinculación al grupo no puede ser inferior a 6 meses).
5. Presentar proyecto de investigación que será ejecutado, el proyecto debe registrarse ante la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social. Descargar formato “presentación de proyectos de investigación” ubicado en: <https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/investigacion>

***NOTA 3:** Este procedimiento debe realizarlo únicamente el docente seleccionado por Fundación Carolina.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- **Universidad de Destino.** Los candidatos a becas de estancia corta postdoctorales tendrán que elegir como centro de destino una de las cincuenta y tres universidades españolas que han suscrito un acuerdo con Fundación Carolina (**Anexo**).
- **Cantidad de Plazas.** El convenio establece para Estancias Cortas de Investigación un máximo de una (1) beca por año.
- **Postulación por parte de la UdelA.** La Universidad del Atlántico postulará ante Fundación Carolina todos los docentes que habiéndose presentado en el marco de esta convocatoria cumplan los requisitos de la misma.
- **Duración.** La beca tiene una duración de un período de hasta tres meses, con una estancia mínima de un mes, para estancias cortas de investigación.

COVERTURA

La beca otorgada por la Universidad del Atlántico comprende los siguientes conceptos:

- Proveerá durante el período de duración de la beca la cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales en concepto ayuda para alojamiento y manutención en España.

La beca otorgada por Fundación Carolina comprende los siguientes conceptos:

- Billete de ida y vuelta en clase turista a la ciudad española de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- La cantidad de seiscientos euros (600 €) mensuales necesarios **para alcanzar los 1.200 euros de dotación en concepto de ayuda para alojamiento y manutención en España.**
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.
- Asimismo, la Fundación Carolina hará partícipes a los becarios de las actividades desarrolladas en su departamento *Vivir en España* y actividades dirigidas a crear y fortalecer lazos personales entre los participantes de los distintos programas de la Fundación, asimismo promoverá la participación de los beneficiarios de las becas en la comunidad de ex becarios de la Fundación Carolina Red Carolina.

COMPROMISOS DEL DOCENTE SELECCIONADO AL RETORNAR

El becario entregará a la Fundación Carolina:

- Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación al becario del importe total invertido en su beca.
- Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el tutor del becario del centro de destino y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

El becario entregará a la Universidad del Atlántico:

- Un informe detallado de los logros académicos e investigativos obtenidos durante su estadía en la universidad de destino.
- El becario realizará un seminario público a la comunidad académica sobre los resultados investigativos de la estancia. TODAS las producciones generadas de la estancia deberán realizar el reconocimiento a la “Convocatoria de Becas para Estancias Cortas Postdoctorales de la Fundación Carolina y la Universidad del Atlántico”.
- Apoyar a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales en la labor de suscripción de un convenio de cooperación académica con la Universidad de Destino.